



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9083

14/04/2020

21286

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la Justicia es un servicio público esencial para el funcionamiento de las sociedades democráticas y, por eso, en el marco de este sector, al igual que ocurre con otros, el Gobierno debe garantizar un funcionamiento mínimo indispensable. Desde el primer momento de la crisis sanitaria, el Gobierno ha conjugado la necesaria protección de la salud de los trabajadores del sector Justicia con la salvaguarda de los derechos y libertades de la ciudadanía. Para ello, se ha llevado a cabo un gran número de actuaciones, entre las que pueden destacarse la adopción de medidas de prevención colectiva, de organización del trabajo y de protección individual, así como la fijación del protocolo para casos positivos y/o de aislamiento, enumeración de exposiciones de riesgo, la habilitación de 4.000 equipos de teletrabajo, la distribución de guantes, mascarillas y dispensadores de gel hidroalcohólico, etc.

Por su parte, se han adoptado criterios para garantizar la salud laboral de los profesionales ante la alarma sanitaria reflejados principalmente en la Resolución de 23 de marzo de 2020 del Ministro de Justicia sobre seguridad laboral de la Administración de justicia durante la pandemia COVID-19, y en el Protocolo de 31 de marzo de 2020 de actuación para la coordinación de riesgos laborales en la Administración de Justicia ante el COVID-19.

Además, el Gobierno está actuando de forma coordinada con las Administraciones competentes y con los agentes sociales involucrados. En particular, el Ministerio de Justicia trabaja de manera coordinada con todas las Comunidades Autónomas con competencias asumidas y en comunicación permanente con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE), dando



participación e información a los colegios profesionales y sindicatos. Producto de esta sintonía, son las resoluciones dictadas conjuntamente, donde se establecen aspectos tan importantes como los servicios mínimos o las precauciones a adoptar por los trabajadores del sector.

Madrid, 20 de mayo de 2020